

RESOLUCIÓN N° 094/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y PETRÓLEOS PARAGUAYOS, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

VISTO

El Exp. N° 064/2022 de la Intendencia Municipal, donde solicita autorización para Firma de Convenio con el emblema PETROPAR, para la provisión de Combustibles y Lubricantes, por la suma de Gs. 415.586.980 (guaraníes cuatrocientos quince millones quinientos ochenta y seis mil novecientos ochenta);

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36° Inc. f establece: "Aprobar por Resolución los convenios suscritos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación";

El Dictamen N° 082/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 008/2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan autorizar a la Intendencia Municipal, a realizar los trámites necesarios para la Firma del Convenio, conforme al Dictamen N° 038/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 31 de marzo del presente año, la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.


RESUELVE:

Art. 1°- Autorizar a la Intendencia Municipal, a realizar los trámites necesarios para proceder con la Firma del Convenio entre la Municipalidad de Itauguá y Petróleos Paraguayos, conforme exordio del considerando la presente Resolución.


Art. 2°- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 019).-



  
JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN  
Secretario Jta. Municipal



  
VÍCTOR SÁNCHEZ  
Presidente Jta. Municipal



Itauguá, 5 de abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 12345

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL



**Abc. José Luis Martínez Gómez**  
**Secretario General Interino**



**Dr. Horacio Daniel Fernández Morinigo**  
**Intendente Municipal**

CONSIDERANDO

Que en el día 03 de abril del 2022, se reunió la Junta Municipal de Itauguá, para tratar el punto 1º del orden del día, consistente en la aprobación de la Resolución N° 12345, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos para la construcción de un edificio municipal.

Que el Sr. Intendente Municipal, Dr. Horacio Daniel Fernández Morinigo, ha cumplido con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y el artículo 102 de la Ley N° 17.000, en materia de expropiación de terrenos.

Que el Sr. Secretario General Interino, Abc. José Luis Martínez Gómez, ha cumplido con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y el artículo 102 de la Ley N° 17.000, en materia de expropiación de terrenos.

Que el Sr. Intendente Municipal, Dr. Horacio Daniel Fernández Morinigo, ha cumplido con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y el artículo 102 de la Ley N° 17.000, en materia de expropiación de terrenos.

Que el Sr. Secretario General Interino, Abc. José Luis Martínez Gómez, ha cumplido con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Nacional y el artículo 102 de la Ley N° 17.000, en materia de expropiación de terrenos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ, EN LA FECHA INDICADA, A LAS CINCO Y CINCO MINUTOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Abc. José Luis Martínez Gómez  
Secretario General Interino



Dr. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Intendente Municipal

